

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIV

PACHUCA, AGOSTO 6 DE 1891.

NUM. 33

Condiciones.

Dirección

Condiciones.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada número.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los pedidos y avisos se dirigen á la Dirección de esta Periódico; y según en ellos, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Los avisos, editos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de haber hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Hacienda.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la Dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

## SANTORAL.

- AGOSTO.
- Jueves 6.—Sanos Feliciano y Agapito.
  - Viernes 7.—Sanos Cayetano y Donato.
  - Sábado 8.—Sanos Emarragado y Leonidas.
  - Domingo 9.—Sanos Justin y Pastor.
  - Lunes 10.—San Lorenzo.
  - Martes 11.—San Tiborcio y Santa Sumana.
  - Miércoles 12.—Santa Clara y San Fortino.

## JUEZ EN TURNO.

SEMANA DEL 2 AL 8 DE AGOSTO DE 1891.

Juez 3.º de 1.ª Instancia el C. Lte. Leonidas Barvasto Pardo.

Secretario: el C. Pedro Olivares.

Pachuca, Agosto 6 de 1891.

## XII Legislatura del Estado.

El día primero del que cursa abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias, pronunciándose los siguientes discursos que la Constitución del Estado previene. El Señor Gobernador dijo:

CUADRADOS DIPUTADOS:

Me presento ante vosotros, obsequiando las prescripciones de la ley, para informaros del estado que guarda en sus diversos ramos la administración pública, á fin de que, al reanudar vuestras importantes tareas, podáis atender con el celo é inteligencia que os caracteriza á las necesidades de los pueblos, cuya representación mercadamente tenéis encomendada.

Algunos asuntos de notorio interés, se han presentado durante el receso de las sesiones de esta respetable Cámara y si tuvierais que dictar las providencias que corresponden al Ejecutivo en la órbita de sus atribuciones y de la implantación de varias mejoras así en el orden administrativo como material, se obtienen los resultados que el Gobierno se promete, me cabrá la satisfacción de haber cumplido hasta donde mis fuerzas lo permiten con la delicada misión que se me confió por mis concudadanos.

Entre estos asuntos, figura en primer lugar, por su innegable trascendencia, la erección del nuevo Distrito de Tenango de Doria, que conforme al decreto expedido por esta H. Legislatura, se inauguró el 1.º de Julio próximo pasado, nombrándose las autoridades que deben regirlo, construyéndose la línea telegráfica que une hoy su cabecera con las de los Distritos y con esta Capital, instalándose sus oficinas en lugares apropiados, dotadas de los muebles y útiles indispensables para el despacho, y proveyendo á las necesidades que la erección de esta parte del Estado en su origen se político, reclamaba urgentemente. Afecto, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, que la Agencia postal de Tenango, se elevase á la categoría de Administración local, á fin de que quedasen subtenidas las de Achiotpec, Huechueta, Iturbide y Tototepec, habiéndose designado ya, el empleado que ha de servir dicha oficina. Se autorizó el gasto que demandan los sueldos de un jefe y algunos agentes de policía para la cabecera é Iturbide, y se han dictado medidas encaminadas á cimentar el orden y moralidad en esos pueblos, que al no ser de creerse que en poco tiempo alcanzan todos los beneficios que su nueva organización ha de proporcionarles, si deben abrigarse halagadoras esperanzas de que, administrados con rectitud y prudencia, y desplegándose por sus autoridades todo el celo y empeño que son de desearse, el referido Distrito de Tenango llegará á ser uno de los más importantes, así por su crecida población, como por los múltiples elementos naturales de riqueza que encierra, y que aun no han sido explotados.

Consecuente el Gobierno con uno de los principios enuncianados preferentemente en su programa administrativo, ha procurado atender con eficacia la inspección pública, elemental, primaria y secundaria, no obstante las cuantiosas sumas que hay que invertir y las serias dificultades que es preciso vencer á cada paso, para conseguir su fomento y desarrollo.

En los meses transcurridos del presente año, se han reparado á las escuelas cuatro y cuatro mil libros de texto; se recibieron últimamente veintiséis mil y se espera igual número, para proveer aquellos establecimientos de los necesarios para el resto del año.

Como sabe esta Cámara, se compró á un sindicato de París, un considerable número de aparatos y útiles para la enseñanza. Recibidos ya, me es satisfactorio manifestaros, que han sido convenientemente surtidos las clases de Química Física, Historia natural, Cosmografía y Topografía del Instituto Científico y Literario y que en estos momentos, se distribuyen en los plantales de instrucción primaria, esferas y mapas para el estudio de la Cosmografía y Geografía, pizarras, tinteros, plumas y demás objetos destinados á los distintos ramos de educación, y se emplean en los trabajos necesarios para establecer en esta Ciudad una escuela de párvulos, contando ya con los útiles indispensables.

En el Instituto se concluirá próximamente el amplio y elegante comedor, los salones para la clase de Física, la Biblioteca, enriquecida con quinientos diez y nueve volúmenes más, y el observatorio meteorológico, para el que se procura ya obtener los aparatos convenientes.

Por contrato celebrado con la Empresa del Telégrafo del Comercio, se trasladó la oficina que tenía establecida en esta Ciudad, á la Central del Estado, y por ese medio, además de aprovecharse los productos de dicha Oficina que son mayores que los gastos que eroga, tienen todos los Distritos comunicación directa con la Capital de la República y otros puntos de importancia.

Las oficinas telegráficas del Estado han recibido nuevas baterías y todas sus líneas se han reorganizado constantemente, reconstruyéndose en los lugares que lo necesitaban, evitando así las interrupciones consiguientes á la actual estación.

Jueces gozan de un emolumento que esté en proporción con su categoría y con sus labores que tienen á su cargo.

Han quedado establecidos los Tribunales, en locales independientes, y la Corporación municipal ha pedido la aprobación del gasto indispensable para proveerlos de los muebles y útiles que reclama su actual organización.

Aplicada justa, prudente y equitativamente las leyes fiscales, el Gobierno ha atendido y tiene los suficientes fondos para cubrir los gastos que demanda la Administración pública. Así, pues, es de subentenderse que los impuestos decretados para el ejercicio actual, son suficientes á la inversión prescrita en el presupuesto de gastos; y de tal manera, que el crédito del Estado se halla abierto á cualquiera operación de importancia, buscada y ofrecida ya por los prestamistas, pero negada y no necesaria por la administración, pues le bastan sus rentas propias para soportar las crecientes atenciones que se ha creado dentro de sus tendencias á desarrollarse.

El decreto que bajo el número 601 es servilista expedir, y que concentró los impuestos personales en uno solo, destinando sus productos al fomento de la instrucción pública, quedó en vigor desde el día 1.º de Julio del corriente año, y me prometo que dará el resultado que os proponísteis, facilitando la recaudación y derramando proporcionalmente, las cuotas que á los habitantes del Estado toca satisfacer para en ensanche de tan importante ramo.

En concreto, puedo aseguraros que el Gobierno de mi cargo no tropieza con dificultad alguna, y que, funcionando en armonía gobernantes y gobernados, marchamos con seguridad al destino de los pueblos cultos, apoyados en nuestras libertarias instituciones.—Dije.

El Señor Presidente de la Legislatura

no necesitaba para desvanecerse sino el transcurso de breve tiempo! Error malicioso que puso en evidencia los vaticinios del venecido.

Y ciertamente, si se contaba con el Instituto Literario en esta Capital, distaba mucho de llenar su objeto: sin una biblioteca rica y escogida como es la con que se ha dotado al establecimiento por la actual Administración; sin los numerosos aparatos de física, química, historia natural, mineralógica etc. etc. en que se han invertido enormes sumas hace poco tiempo; sin las repeticiones que se le han hecho para instalar todos los gabinetes que exige el adelanto de las ciencias (esto que se fundó el plantel; no había en verdad razón para suvanecerse tanto y tan lento vanagloriarse. Felicitemonos nosotros de lo que en tal sentido se ha podido lograr hoy y de lo que, más tarde podrá ofrecerse á la consideración de los hombres ilustres é imparciales.

La Cámara, pues, os felicita debidamente, rindiendo así un tributo á la Justicia; y es en el caso de aplaudir la conducta del Ejecutivo relativamente á los demás asuntos de que le habeis dado cuenta. Os lo he dicho ella en otras ocasiones y os lo repite hoy por mi conducto; habéis cumplido hasta aquí vuestras ofertas solemnes, inspiradas en la idea del cumplimiento de sagrados deberes y de profundos afectos para con los hijos de Hidalgo. Si no desaprovechar la menor oportunidad, se han apalancado vacilar las iniciativas de todo género que han llevado envuelta siquiera en la más ligera tendencia de progreso, sin preocuparse de qué lado apreciarán ó qué individualidades eran dañinas. Aceptar lo bueno y desechar inexorablemente lo malo, tal es el secreto que, si es sencillo de enunciar, exige, para poder gobernar bien una atención esquisita en medio de la complejidad múltiple de intereses de todo género, y esa atención, esa medida, os ha llegado á ser de gigantesca índole por el padecimiento de las personas y por la práctica constante de los negocios.

C. Gobernador: va transcurrida la mitad aproximativamente de nuestro periodo administrativo; durante ella habeis realizado lo que ya podría dejar satisfecho al deseo más exigente. La juventud estudiosa, sin embargo, y los pueblos todos, siguen reclamando vuestros esfuerzos que, á no dudar, serían empleados en su obsequio, y de esta suerte habéis llevado á término uno de vuestros más obstinados propósitos y que es también el desideratum de esta Cámara: ver al Estado á la altura que guardan los más avanzados de la República.

## Minería.

Or del Real del Monte y Fiebre...	1,600
Difícil y azucaz barra avinda...	35,000
Moclesuma	30,000
Guastimocin barra avinda...	1,000
Rosario	3,500
Calderera y Anaxas barra avinda...	1,000
Id. id. avinda...	14,000
La Gemela	2,000
Santa Gertrudis bona avinda...	1,850
Id. id. avinda...	600
Pablón	60,000
Amistad y Concordia bonos avinda...	1,300
Soledad nueva avinda...	350
La Palma bonos avinda...	70
Idem. id. avinda...	20
San Andrés las 24 barras son avinda...	10
goras, bono	sin valor
Luz de Pachiquilla bonos avinda...	900
Sorpreja 10 avos	110
Idem. id. avinda...	130
San Rafael bonos avinda...	750
Idem bonos avinda...	860
Negociación de Maravillas bonos avinda...	3,500
Negociación de Maravillas bonos avinda...	7,000
Isla Frazuelo de Guadalupe bonos avinda...	12,000
Idem barra avinda...	9,000
San Buenaventura	1,000
Las Blancas barra avinda...	20,000
Idem. id. avinda...	25,000

que en el Distrito de Ajapón con los Estados de México y Tlaxcala, para lo que verificado el levantamiento y construcción de los planos correspondientes; y concluida también la elección de vértices y hechas todas las observaciones para la triangulación del de Tulancingo, y ligar éste con el de Ajapón, quedó terminada la red trigonométrica de esos dos Distritos.

Para impulsar las mejoras materiales en los municipios, el Gobierno ha auxiliado á los de Tlanquistingo, Molango y Huichapan, los dos primeros se afanan por reconstruir su Palacio Municipal, y el último, una presa para recoger las aguas pluviales y proveer de este importante elemento á la población y á los agricultores.

Con la aprobación del Ejecutivo, celebró la Asamblea municipal de esta Capital, un contrato para instalar en la Ciudad el alumbrado eléctrico, y se ha comenzado ya á construir el edificio para las máquinas de esa empresa, que muy pronto realizará esta mejora interesante.

No han surgido dificultades que pudieran alterar ó interrumpir las amistosas relaciones que conserva el Estado con los demás de la República y con el Gobierno Federal, antes bien, el Primer Magistrado de la Nación, atento siempre al bienestar de los pueblos de cuyas necesidades se preocupa sócrimamente, ordenó se trasladara á Tulancingo, el 16.º batallón del Ejército Nacional, estableciendo 100 hombres en Tenango, lo que favorece el comercio de esos lugares y auxilia las operaciones de las autoridades del nuevo Distrito, que pueden de esta suerte hacer más eficaz su acción.

De la misma manera, el Gobierno de Tlaxcala atendió deferentemente á la solicitud que se le hizo, para que las fuerzas del Estado, pudiesen pasar á su territorio en persecución de los malhechores que con frecuencia se refugiaban en aquella jurisdicción, eludiendo el castigo á que se habían hecho acreedores.

El Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de 1.ª Instancia y conciliadores, han llenado su cometido, y no se registra que alguna en contra de los funcionarios que desempeñan los importantes puestos del poder judicial.

La Asamblea municipal de este lugar, inició la supresión de dos juzgados conciliadores, escitando para los jueces de los que subsistían una retribución conveniente. Fue aprobada la iniciativa, y el feruido contribuyó con la suma de ciento treinta pesos mensuales para que dichos

de mi cargo no tropieza con dificultad alguna, y que, funcionando en armonía gobernantes y gobernados, marchamos con seguridad al destino de los pueblos cultos, apoyados en nuestras libertarias instituciones.—Dije.

El Señor Presidente de la Legislatura

D. G. GOBERNADOR:

Con vuestra atención ha escuchado esta Cámara el monaje ó que acabas de dar lectura produciendo así el informe que periódicamente debo rendir al Ejecutivo, de acuerdo con una prescripción constitucional, sobre el estado que han guardado los asuntos que á la casa pública están y le son pertenecientes.

Que ese estado es floreciente lo comprueban hechos innegables, y de aquí es que le sea dado á esta Asamblea felicitaros cordialmente.

Os ocupais en primer término en la erección del nuevo Distrito de Tenango de Doria, haciendo presente que de conformidad con el decreto respectivo á su erección y establecimiento, quedó inaugurado de un modo solemne el primero del mes próximo pasado, designadas las autoridades que deben regirlo, construída la línea telegráfica que debe ponerlo en comunicación con los demás Distritos, instalándose al efecto las Oficinas corras pontónicas dotadas de los muebles y útiles indispensables para el despacho y gestionándose ante la Secretaría respectiva del Gobierno de la Unión lo conveniente para que la agencia postal del nuevo Distrito fuera elevada á la categoría de Administración de Correos local, como en efecto se alcanzó así. La Cámara creyó lo mismo que el Ejecutivo, que el mencionado Distrito llegaría á ser uno de los más importantes del Estado, supuestas las elementos con que notoriamente cuenta para ello en lo material, y la vigilancia que es está desplegado en cuanto á su régimen interior.

Naturalmente, y así lo esperó siempre el Congreso, ha continuado impulsando en todos sentidos el interesante ramo de instrucción pública, base única de la felicidad popular, sin desentenderse ante ningún obstáculo é injerimiento aunque nada despreciable para difundir la ciencia con la mayor extensión posible. Y séamo permitido hacer aquí una pequeña digresión.

Cuando el actual personal del Ejecutivo empuñó las riendas de la Administración del Estado, poco después de que las banderas virreónicas de Tezoc se izaran en el palacio de los Moclesuma, el natural resentimiento de los vendidos sugirió la destrucción inmediata de los plantales de educación entonces existentes en el Estado, animado que ellos, que antes afanos habían costado á sus dueños, servirían á lo más para cuadros de los soldaditos del tirador. ¡Torpe calamidad que

Table listing various goods and their prices, including items like 'La Lata, Zaragoza y El Cármen', 'Rosario Viejo', 'Gran Campaña', etc.

Table listing goods and prices for 'TOLCAYUCA', 'TEZONTEPEC', 'MINERAL DEL MONTE', 'ZEMPAOLA', 'TIZAYUCA', 'JACALA', 'HUEJOTLA', 'MOLANGO', 'PHUCHAPAN', 'APAM', 'TULANCINGO', 'IXMIQUILPAN', 'ZIMAPAN', 'ACTOPAN', 'METZITLITAN', 'TULA', 'ZACUALTIPAN', 'NOTICIAS LOCALES', 'MESA DIRECTIVA', 'POLICIA', 'VISITADOR DEL TIMBRE'.

Table listing goods and prices for 'TOLCAYUCA', 'TEZONTEPEC', 'MINERAL DEL MONTE', 'ZEMPAOLA', 'TIZAYUCA', 'JACALA', 'HUEJOTLA', 'MOLANGO', 'PHUCHAPAN', 'APAM', 'TULANCINGO', 'IXMIQUILPAN', 'ZIMAPAN', 'ACTOPAN', 'METZITLITAN', 'TULA', 'ZACUALTIPAN', 'NOTICIAS LOCALES', 'MESA DIRECTIVA', 'POLICIA', 'VISITADOR DEL TIMBRE'.

NOMBRAMIENTOS. El Gobierno del Estado acaba de expedir las siguientes: De Jefe político interino a favor del Sr. Antonio Grande (Guerrero en el Distrito de Molango). De Jefe interino de 1.ª instancia el Distrito de Tula, a favor del C. Lic. Miguel Domínguez Illanes. De Jefe interino de 1.ª instancia del Distrito de Zacamilpan a favor del C. Lic. Luis Gómez y Pérez. QUINTENA. El día último del mes de Junio pasado, la Secretaría de Hacienda pagó los sueldos que en esa fecha vencieron todos los servidores del Estado. ESTABLECIMIENTO DE UN CASINO. El Club de señores que existe en esta ciudad, establecido el domingo último, en un centro de reunión para sus asociados en la casa mandada con el número 5 de la calle de Zaragoza. Fueron designados para apadrinar el acto de instalación los Señores General Dón Rafael Cravioto y los Secretarios del Despacho Dón Ramón F. Riverol y el Lic. Dón Francisco Valenzuela y el capitán Dón Carlos V. Guerrero. Con gran pompa se preparaba la solemnidad por un inusado acontecimiento, la muerte de uno de los pequeños hijos del Señor General, murió esa misma noche, aplazándose para otro día la fiesta. La concurrencia al Casino es cada día más numerosa y se han presentado varias solicitudes de aprehendidos caballeros para ingresar a la asociación, que cuenta en su seno a los nombres más distinguidos de Puebla. EL FERROCARRIL HIDALGO. Ha hecho una notable rebaja en los precios de pasaje entre esta ciudad y la de México, dando por resultado que la asistencia de personas que semanalmente visitan a este mineral su nota desde luego, ganando con esto el comercio. LIBROS DE TEXTO. Por la Secretaría de Gobernación del Estado, se han despachado, en los últimos días, por los Distritos, grandes cantidades de libros y otros objetos con destino a las escuelas primarias y rudimentales. VISITA OFICIAL. Se acababa practicar por el Jefe Político de Tulancingo al municipio de Acoxtitlán, de cuyo resultado daremos cuenta oportunamente. GOBIERNO GENERAL. Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.-México.-Sección 8.-Circular.-No están especificadas en las diversas concesiones para establecimientos de haciendas metalúrgicas, la definición y calidad de los productos llamados "Base Bullion and side products" exentos de todo impuesto a su exportación; el Presidente de la República ha tenido a bien determinar: Que se entienda por "base bullion and side products" los metales de plata base y puros y sus productos adherentes, en marquetas resultantes de la primera fundición del mineral, cuya proporción de ley de plata no exceda de (0.007) siete milésimos de plata. Que en las marquetas de plomo ó cobre con plata deben pagar, a su extracción del punto en que se producen para exportarlas, los correspondientes derechos de anotación y ensayo sobre el valor de la plata que contengan, considerándose exentos de derechos (0.007) siete milésimos de plata los cuales serán rebajados de la ley de plata que tuvieren dichas marquetas. Comunicado a E. para su observancia. Libertad y Constitución, México, 6 de Julio de 1891.-GÓMEZ FARIAS.

Table listing 'HACIENDAS DE BENEFICIO', 'MINERAL DEL CHICO', 'SECCION COMERCIAL', 'Comercio interior del Estado'.

Table listing 'HACIENDAS DE BENEFICIO', 'MINERAL DEL CHICO', 'SECCION COMERCIAL', 'Comercio interior del Estado'.

Table listing 'HACIENDAS DE BENEFICIO', 'MINERAL DEL CHICO', 'SECCION COMERCIAL', 'Comercio interior del Estado'.

GOBIERNO GENERAL. (Continuation of text from previous block).

Table listing 'HACIENDAS DE BENEFICIO', 'MINERAL DEL CHICO', 'SECCION COMERCIAL', 'Comercio interior del Estado'.

Table listing 'HACIENDAS DE BENEFICIO', 'MINERAL DEL CHICO', 'SECCION COMERCIAL', 'Comercio interior del Estado'.

Table listing 'HACIENDAS DE BENEFICIO', 'MINERAL DEL CHICO', 'SECCION COMERCIAL', 'Comercio interior del Estado'.

CONTRATO. CELEBRADO entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y los Srs. Delfín Sánchez y C., para la construcción de una línea de ferrocarril, entre Izúcar de Matamoros y Anapulco. (CONCLUIE). Art. 42. Las obligaciones que contrae la Empresa respecto de los plazos fijados en este Contrato, no suspenderán en todo caso, por efecto de fuerza mayor absolutamente justificada que impida directa y absolutamente el cumplimiento de tales obligaciones. La suspensión citada durará solo por el tiempo que dure el impedimento, que la motive, devolviendo la Empresa presentar al Gobierno Federal las noticias y pruebas de haber ocurrido el caso fortuito ó de fuerza mayor del carácter mencionado, dentro del término de tres meses de haber sido tenido lugar y solo por el hecho de no presentar tales noticias y pruebas dentro de dicho término, no podrá ya alegar la Empresa, en ningún tiempo, la circunstancia de haberse fortificado ó de fuerza mayor. Igualmente deberá la Empresa presentar al Gobierno Federal las noticias y pruebas de que los trabajos han continuado en el acto de haber cesado el impedimento, habiendo la expresada presentación dentro de los



ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Sr. Fermi Schacht de esta vecindad ha presentado en este Juzgado un escrito denunciando a la hipoteca de Sr. Felipe Yañez y a la Sr. Andrea Escobedo...

En virtud de las constancias que preceden, que da fe el Rancho de Deminyó de la propiedad de los Sres. Felipe Yañez y Andrea Escobedo...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el periódico 'Oficial' del Estado...

Apam, Julio primero de mil ochocientos noventa y uno.—Carlos Ariza, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE APAM.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio que sigue contra Ud. el Sr. Lic. Manuel León como apoderado del Señor Ramón Pardo sobre entrega de cincuenta cargas de conales de rana...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el periódico 'Oficial' del Estado...

Apam, Julio primero de mil ochocientos noventa y uno.—Carlos Ariza, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE APAM.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio que sigue contra Ud. el Sr. Lic. Manuel León como apoderado del Señor Ramón Pardo sobre entrega de cincuenta cargas de conales de rana...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el periódico 'Oficial' del Estado...

Apam, Julio primero de mil ochocientos noventa y uno.—Carlos Ariza, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. CONVOCATORIA.

Por disposición del Jefe 3º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el periódico 'Oficial' del Estado...

Apam, Julio primero de mil ochocientos noventa y uno.—Antonio Espigol, Clér.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM. SECRETARIA.

Una timbre de 5 centavos debidamente cancelado.

En el testamento y bienes del Sr. Aurelio Macía en veino de esta villa, el Sr. Juez de primera instancia de este Distrito...

Apam, Julio 10 de 1891.—Antonio Espigol, Clér. secretario.

Nota.—El presente libro tiene a él como se lavan por estar habilitado por poderes...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO. FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En las diligencias practicadas por ante el suscrito Escribano, en el Juzgado de primera instancia de este Distrito...

En cumplimiento de lo mandado, y para los efectos de los artículos 123 del Código Civil y 2067 del de procedimientos...

Tulancingo, Julio 21 de 1891.—Felipe García, Escribano público.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE ZACUALTIAPAN. AVISO.

En los autos del testamento librado Gómez varez que fue de esta Villa, el Sr. Antonio Hernández, Juez 2º conciliador suplente...

Zacualtípan, Julio 21 de 1891.—Antonio Espindola.

ESTADO DE HIDALGO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SEGUNDA SALA.

En el loca a los autos del juicio ordinario promovido en el Juzgado de primera instancia de Huichapan...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Zacualtípan, Julio 21 de 1891.—Antonio Espindola.

ESTADO DE HIDALGO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SEGUNDA SALA.

En el loca a los autos del juicio ordinario promovido en el Juzgado de primera instancia de Huichapan...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Zacualtípan, Julio 21 de 1891.—Antonio Espindola.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JAJCALA. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del testamento Coronel Ricardo Rubio, el Sr. Lic. José Saldaña, Juez de primera instancia...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Jajcala, Julio tres de mil ochocientos noventa y uno.—Quadrado Foz, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el incidente sobre cumplimiento de lo que debe pagar la menor Matilde Paredo, el Sr. Lic. Rodolfo Lanza...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Tulancingo, a los tres días del mes de Julio de 1891.—Manuel Rodríguez, N.º 2.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por orden del Lic. Manuel Mateos Juez 3º de 1ª Instancia del Distrito, se convoca a los que se crean con derecho...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Pachuca, 31 de Julio de 1891.—Jesus Silva, N.º 1.

DENUNCIAS.

ESTADO DE HIDALGO. JEFATURA POLITICA DE APAM. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Jefatura, como bien manifiesto, por el Sr. Francisco de P. Riveroll...

Apam, Julio 24 de 1891.—Javier Lagarica, Manuel M. Herrero, secretario.

MINERIA.

NEGOCIACION DEL ROSARIO VIEJO. PACHUCA.

Señor Don Antonio Fernández—Mineral del Monte.

Por falta de pago de exhibiciones, no obstante habersele notificado a Ud. conforme a lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos de esta Negociación...

Pachuca, Julio 25 de 1891.—Por la Junta Directiva, J. R. de Zamacoa, secretario.

NEGOCIACION MINERA DE GUADALUPE EL FRESNILLO Y SUS ANEXAS CAL Y CANTO Y SAN LORENZO DE PACHUCA.

Debiendo hacerse el cargo de los actuales títulos de propiedad de las expresadas minas...

México, Junio 26 de 1891.—F. González, secretario.

AVISO. NEGOCIACION MINERA 'LA CASUALIDAD (A) CONFIANZA' (REAL DEL MONTE).

La Junta Directiva de esta Negociación en sesión fecha 12 del corriente, y de conformidad con el Artículo undécimo...

Pachuca, Julio 13 de 1891.—Guillermo J. terveo, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los Sres. Francisco y Guillermo M. Rulo han denunciado por abandono, el socavón aventurero de dragaje nombrado Santo Cristo...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Pachuca, Julio 13 de 1891.—Guillermo J. terveo, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Sr. Carlos F. de Landero por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado una mina de metal de plata...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Pachuca, Julio 13 de 1891.—Guillermo J. terveo, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Sr. Carlos F. de Landero por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado una mina de metal de plata...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Pachuca, Julio 13 de 1891.—Guillermo J. terveo, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Sr. Carlos F. de Landero por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado una mina de metal de plata...

NEGOCIACION DEL ROSARIO VIEJO. PACHUCA.

Sr. Don Francisco Lanza—Tulancingo. La Junta Directiva de esta Negociación ha acordado conforme al artículo 11º de sus Estatutos...

Pachuca, Julio 30 de 1891.—J. R. de Zamacoa, secretario.

AVISO.

Se hacen saber a los accionistas de la mina 'La Trinidad' que en la Junta General celebrada el 20 de Julio del corriente año...

Mineral del Monte, Julio 20 de 1891.—Calisto M. López, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Felipe Ramos e Ignacio Montenegro han denunciado por abandono, las minas de metal de plata Santa Margarita y La Encarnación...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Pachuca, Julio 20 de 1891.—Calisto M. López, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los Sres. José Strauba y José Rafael de Zamacoa han denunciado dos vetas de metal de plata que corren de Oriente a Poniente...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Pachuca, Julio 20 de 1891.—Calisto M. López, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Sr. Francisco de Landero por la Compañía de la mina Guadalupe Hidalgo, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Marina...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Pachuca, Julio 20 de 1891.—Calisto M. López, secretario.

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Sr. Brown Nash Edmundo Fletcher, por sí y por el Sr. Ricardo A. Bagwell, ha denunciado con el nombre de La Flecha...

En cumplimiento de lo mandado expido el presente que se publicará en el Periódico 'Oficial' del Estado.

Pachuca, Agosto 2 de 1891.—Ramón Rosales, secretario.

AVISO IMPORTANTE.

Por el presente declaro para conocimiento del Público que el rancho de San Antonio La Joya de este Municipio...

Pachuca, Julio 20 de 1891. JOSÉ ABLETA GARR.

THE GENERAL DUPLICATOR CO.

5 Hanover St New York. Registered Cable Address, 'Quintuplex', N. Y. 'Acme' and 'Elocopier' Duplicators. Wholesale and Retail.

Una estación rápida, limpia y barata de obtener 20 a 30 copias fáciles de cualquier escrito...

Con una Botella de Tinta y una esponja. Tamaños de copias: 3 00. Tamaños de cartas: 3 00. Tamaños folios: 4 00.

La composición de nuestro Acme Duplicator, no contiene ninguna Gelsatina, por cuya razón no le afectan las olmas calidas.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas, o se remiten las mercancías directamente al recibir el importe.

Fabricados en New York, U. S. A. OFICINA TIPOGRAFICA DEL GOBIERNO.